

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DEL 2005 No. 003-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte días del mes de enero del año 2005, a las 17h40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y Economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Financiero, respectivamente.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se da lectura al orden del Día para la presente sesión.

POR SECRETARÍA se da lectura a los solicitado. El Orden del Día establecido es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de enero del 2005.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.
4. Conocimiento y aprobación de la reformas a los reglamentos de:
 - Viáticos, subsistencias y alimentación.
 - Manejo y custodia de los fondos de caja chica.
5. Conocimiento y aprobación en primera de la Reforma a la Ordenanza de Patentes Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE, solicita que se incluya en el Orden del Día asuntos varios, porque es la única oportunidad de plantear algunas inquietudes.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que los señores Concejales estaban analizando la necesidad de que se incluya en el Orden del Día, asuntos varios, porque es el momento para poder participar y participarle al señor Alcalde de diferentes temas importantes.

EL SEÑOR ALCALDE explica que les había indicado que si tenían alguna inquietud o algún tema de tratar le indicaran para ponerlo en el Orden del Día.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO pide que se incluya en el orden del día asuntos varios y si es necesario mocionar lo hace.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se de lectura al Art. 110 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARIA se lectura a lo solicitado, el mismo que textualmente dice: **“...Para cada sesión el Alcalde formulará el orden de los asuntos a tratarse y durante el transcurso de la misma solo se examinarán y resolverán los asuntos consignados en el orden del día, el cual no podrá alterarse por ningún concepto. Una vez agotado éste, la Corporación podrá dedicarse a tratar otros temas....”**.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el artículo es claro y cualquier otro tema se tratarán fuera de sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que lo que indica es que una vez agotado este, o sea el orden del día, se puede dedicarse a tratar otros temas, pero sumándose al orden del día.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se refiere claramente a que se tratarán otros temas pero fuera de sesión.

Con estas consideraciones el Orden del Día es aprobado.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ENERO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 14 de enero del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

1.- POR SECRETARIA se da lectura al memorando No. 05-JIMT del 20 de enero del 2005, suscrito por el señor Luis León Fernández, Jefe de Inquilinato de la Institución, quien pone a consideración del Concejo un pedido de modificación de la Ordenanza de Inquilinato en su Art. 10, el mismo que dice que **“...se cobrará una tasa equivalente al 1.5% del avalúo catastral municipal...”** ., haciéndose necesario aplicarse el Art. 36 del Suplemento del Registro Oficial No. 429 de septiembre del 2004, con el cual se elevan los avalúos de los predios y construcciones, lo que también eleva el pago del registro e inscripción de inquilinato, sugiriendo se cobre el 1.5 x 1000 del avalúo real municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE mociona que este documento debe ser tratado y analizado por la Comisión de Administración y Finanzas, para que elabore el informe y se apruebe en sesión de Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que hay que tomar en cuenta que existen unos nuevos avalúos con sus respectivas tarifas, por lo que la comisión deberá analizar también esta situación.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ pregunta si estos avalúos tienen relación con los predios urbanos y rurales, porque el pronunciamiento de la AME es que existe un porcentaje del 10% y sobre esto la ciudadanía estaba un poco inconforme, porque se había subido más del 200 o 300%. Agrega que en el Concejo anterior más o menos se visualizó de que se debía poner igualdad tanto en el predio urbano como rural con la finalidad de que se equiparen y que mejor si el rural es menor, por lo que la comisión también debe trabajar en base a esos informes y resoluciones que ya existen para no crear inconformidad en la ciudadanía ya que los avalúos reales son bien elevados.

EL SEÑOR ALCALDE indica que todos los documentos que existan al respecto deben enviarse a la Comisión para su análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en circunstancias anteriores se hablaba sobre estos de los impuestos y se conversaba sobre la estrategia de que primero hay que mejorar las condiciones de la ciudad para poder recaudar sin inconvenientes los impuestos. Esto como estrategia porque también se necesita capitalizar la institución. Ojalá en un año se pueda finiquitar esto.

EL SEÑOR ALCALDE concluye que en todo caso todos estos aspectos lo trate la comisión.

Con estas deliberaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 05-JIMT del 20 de enero del 2005, suscrito por el señor Luis León Fernández, Jefe de Inquilinato de la Institución, quien pone a consideración del Concejo un pedido de modificación de la Ordenanza de Inquilinato en su Art. 10, a fin de procederse al cobro del 1.5 x 1000 del avalúo real municipal, tomando en cuenta el Art. 36 del Suplemento del Registro Oficial No. 429 de septiembre del 2004, con el cual se elevan los avalúos de los predios y construcciones, lo que concomitante a ello también eleva el pago del registro e inscripción de inquilinato,

RESUELVE: Remitir el pedido presentado por la Jefatura de Inquilinato, a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe, previo la aprobación en el seno del Concejo.

2.- Oficio No. 268-2004 PS-GMT de fecha diciembre 29 del 2004, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Encargada, quien informa sobre el pedido de los faenadores y expendedores de carne de la ciudad de Tena, los mismos que solicitan la devolución del cobro en exceso por parte de la Municipalidad, por concepto de faenamamiento del ganado bovino.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que es necesario que esta comunicación también se la envíe a la Comisión de Administración y Finanzas para su informe.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que este tema se ha tratado durante muchísimas sesiones, lo que sucede es que antes esta contribución al SESA se la cobraba en sucres, luego apareció la tabla de conversión para incrementar este aporte, pero el pronunciamiento del procurador indica que no procede este aporte, mientras tanto el Municipio empezó a cobrar por pedido del SESA, porque existía una circular e nivel nacional. Los faenadores iniciaron el pago del 3.60, pero con los informes que son concluyentes lo que habría que hacer es disponer directamente se atienda el pedido de los señores faenadores, porque están inconformes y piden que se les devuelva el dinero.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Concejo tiene potestad de resolver sobre estas cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que este caso es cuestión de una resolución directa porque es la devolución de un cobro indebido. La discusión más bien era si es que le pagaban a cada uno individualmente o se pagaba con un solo cheque a la organización de faenadores. Enviar esto a la Comisión sería dilatar en vano este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que si es un asunto de devolución que proceda.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que está de acuerdo y que se devuelva ese dinero sin dilatar más el asunto.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El informe presentado mediante Oficio No. 268-2004 PS-GMT de fecha diciembre 29 del 2004, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Encargada, relacionado con el pedido de los faenadores y expendedores de carne de la ciudad de Tena, sobre la devolución del cobro en exceso por parte de la Municipalidad del valor de USA. 3.60 a favor del SESA (Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria), por concepto de faenamamiento del ganado bovino; que, dicho informe concluye que en

base al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante oficio No. 02393 del 17 de julio del 2003, no procede el cobro de USA. 3.60 por concepto de faenamamiento y desposte de cada cabeza de ganado; que, el mismo informe señala que dicho pronunciamiento es obligatorio y vinculante para las Municipalidades; que, en la parte final del señalado informe manifiesta que es criterio de la Procuraduría Síndica que el Concejo Municipal reconsidere las resoluciones contrarias al pronunciamiento del Procurador General del Estado y por ende autorice la devolución del cobro de USA. 3.60 por cada cabeza de ganado despostado, debiendo para el efecto proceder con los trámites respectivos la Tesorería Municipal, tomando en cuenta el poder especial otorgado a favor del señor David Gustavo Castillo Calle,

- RESUELVE:**
- 1.- Disponer que la Tesorería del Gobierno Municipal de Tena, proceda a realizar las liquidaciones de cada faenador, a fin de establecer y proceder a la devolución de los valores cobrados en exceso, los mismos que estuvieron destinados para el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)**
 - 2.- Tomarse en cuenta el poder especial entregado por los faenadores y expenderos de carne, a favor del señor David Gustavo Castillo Calle.**
 - 3.- Reconsiderar las resoluciones de Concejo Nos. 2936 y 2936-A, del 07 de mayo del 2003 y 2980–A del 27 de junio del 2003, por considerarlas, contrarias al pronunciamiento del señor Procurador General del Estado.**
- 3.- Memorando No. 366-DP de diciembre 27 del 2004, suscrito por el señor arquitecto Gonzalo Baquero, Ex – Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal, quien adjunta el informe constante el memorando No. 094 JRU de diciembre 02 del 2004, suscrito por el señor Gonzalo Villacís, Jefe de Regulación Urbana, referente al pedido presentado por el profesor Jorge Grefa, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson del sector Dos Ríos, para que se de trámite a la aprobación de las nomenclaturas en las calles del sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY, manifiesta que sería conveniente que se coordine con el Presidente de esta Asociación, porque generalmente en los sectores donde hay mayoría de nativos, desean poner los nombres de quienes han hecho raíces en esas comunidades.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que igual anteriormente en otro sector se propuso en el Concejo poner el nombre de ilustres maestros, sería conveniente que ellos sugieran los nombres y se tomen en cuenta.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que sea la Comisión de Obras Públicas la que decida este tema con estos criterios es decir en coordinación con la Asociación para que sugieran los nombres.

Aceptando la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO : El informe presentado por el señor Gonzalo Villacís, Jefe de la Unidad de Regulación Urbana de la Municipalidad, constante en el memorando No. 094-JRU de diciembre 02 del 2004, en atención al pedido formulado por el señor profesor Jorge Grefa, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson del sector Dos Ríos, para que se proceda a la aprobación de la nomenclatura de las calles del sector,

RESUELVE: Remitir la documentación pertinente a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que realice el análisis en coordinación con la Dirigencia de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson, y emita el informe para la aprobación de la nomenclatura de las calles del sector.

4.- Oficio No. 106-DF sin fecha, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera Encargada, en la cual hace referencia a la Resolución de Concejo No. 3618-A del 30 de noviembre del 2004, mediante la cual se dispone el pago del incremento salarial del 25% al sueldo básico a los empleados a nombramiento que no fueron beneficiados, señalando que el Concejo bajo su responsabilidad sea el ordenador del gasto y emita la correspondiente disposición.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que en el 2003 ha pedido de la Asociación de Empleados el Concejo aprueba el incremento de hasta el 25% de los sueldos de todos los empleados, estableciéndose una tabla que aprobó el mismo Concejo y a pesar de estar aprobado hasta el 25%, hubo casos especiales que no entiende por qué, pero se beneficiaron hasta con el 40% que algún momento la Contraloría ha de objetar, porque el Concejo solo aprobó el 25%. Añade que a más de esto las relaciones internas en el Gobierno Municipal entre los empleados no ha sido de lo mejor, han existido dos o tres grupos que en medida de la cercanía con el anterior Alcalde se beneficiaban o quedaban al margen. En este contexto si bien el beneficio era para todos, existieron algunos reclamos de quienes no se beneficiaron y en el proceso se han ido reconociendo a algunas personas que reclamaban se les considere porque los derechos eran para todos, además el Concejo legisló en su momento para el conjunto de los empleados y producto de estas inconveniencias es el caso de la Prosecretaria y Secretaria de Alcaldía a quienes no se les pagó y si se toma en cuenta que la Secretaría General es

una Dirección porque fue elevada a esa categoría, la Prosecretaria es quien le subroga y por lo tanto tiene su jerarquía, esos análisis jamás se lo consideraron, más bien se han manejado las jerarquías al calor hasta de las conveniencias políticas, por eso se encuentra que por ejemplo en la Dirección Financiera hay jefaturas de una sola persona, ahí todos son jefes, porque estos les permite tener acceso a mayor remuneración, a fin de cuentas terminan marginando a la prosecretaria y a la secretaria particular. El derecho de la autonomía municipal señala que se pueden solventar los sueldos siempre y cuando existan los recursos y esto se dio, pero existieron varias resoluciones disponiendo el pago de quienes no fueron beneficiadas por en Financiero esto lo tomaron como amedrentamiento, como que se les está amenazando, pero simple y llanamente es el derecho que les asiste de que les considere el pago de acuerdo a lo aprobado por el Concejo, a las dos personas que quedaron marginadas, porque talvez no eran del agrado del Alcalde en su momento, ahora inclusive les asiste el derecho al reclamo judicial. Financiero no ha dado paso y no lo dará porque hay esos afectos encontrados y hacen uso del papel para tratar de consumir ciertos caprichos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que precisamente se acercó a conversar con el Director Financiero, sobre un caso similar de los profesionales, porque había una escala aprobada en una Ordenanza que favorece a todos los profesionales pero en este caso el doctor Roy Vera, no había sido beneficiado, tanto así que parece por manipuleo les dejan perjudicadas a cuatro personas. Luego adoptan una resolución el Consejo aclarando que es solo para los profesionales ingenieros pero esta no podía contradecirse con una Ordenanza antes emitida. El señor Director Financiero va a tomar en cuenta este pedido y lo que quiere dejar establecido es que parece que estos son casos similares por asuntos de conveniencias en ese Departamento.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esto cambiará estableciendo un nuevo organigrama, el cual se lo está preparando para saber cuáles son jefes y cuáles no.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que existe una Ordenanza sobre este reconocimiento a los profesionales y habla de todos quienes tienen carreras terminales y no puede una resolución irse en contra de esta, en todo caso estas dos resoluciones estarían en el aire.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que las cosas en derecho se deshacen igual como se hacen, y para cambiar una Ordenanza, debe hacerse con una reforma a la Ordenanza y no con una resolución, porque la Ordenanza se convierte en ley de la Institución y cuando estas no se dan cumplimiento traen malestar dentro de la institución, o peor cuando se establecen resoluciones para favorecer o perjudicar a tal o cual persona, lo cual causa malestar, por lo que es necesario se revisen las resoluciones y sugerirle a la comisión respectiva emita el informe respectivo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que justamente analizando estos temas, había una resolución que señala que se pague el bono

profesional pero a personas que no tienen el perfil de profesionales, hablemos de los 80 dólares de bono profesional que están cobrando los compañeros que son tecnólogos y allí también puede intervenir la Contraloría y les hará devolver.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO señala que esto hará devolver la Contraloría porque no son títulos terminales.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario que se solicite a la CONESUP un pronunciamiento sobre cuáles están considerados como títulos profesionales.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO : El informe presentado mediante oficio No. 106-DF sin fecha, por parte de la doctora Marina Chávez, Directora Financiera Encargada, relacionado con la Resolución de Concejo No. 3618-A del 30 de noviembre del 2004, mediante la cual se dispone el pago del incremento salarial del 25% al sueldo básico a los empleados a nombramiento que no fueron beneficiados en los años 2003 y 2004; que, el señor Concejal Néstor Arias señala que existen irregularidades en el pago del bono profesional, a quienes prestan sus servicios en la Entidad Edilicia,

RESUELVE: Remitir el respectivo expediente a la Comisión de Administración y Finanzas para que proceda a su respectivo análisis e informe sobre el pago del 25% de incremento salarial a los empleados que no fueron beneficiados y solicitar a esta misma Comisión, la revisión del pago del bono a los profesionales de la Institución para conocimiento de Concejo.

5.- Informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 30 de diciembre del 2004, suscrita por los señores Concejales Baltazar Durán, Presidente; Aydeé Duche, Vocal y Ricardo Grefa, Vocal, mediante el cual señalan que previo el estudio de la solicitud presentada y el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros, la Comisión sugiere al seno del Concejo aprobar la venta del lote No. 04, manzana 2, de la Lotización Paushiyacu, a favor de la señora Elena Abril de Vásquez.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE considera necesario que esta comunicación pase a la nueva Comisión de Obras Públicas para que en el plazo máximo de ocho días emita el informe.

EL SEÑOR ALCALDE indica que conoce que es en el sector de la ladera, pero estas cosas ya se deben ir regularizando, porque va a existir una nueva planificación, hay que tomar en cuenta que hay sectores de laderas que no se

deben construir, hay que a futuro normalizar mediante ordenanzas así no le guste a la ciudadanía.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 30 de diciembre del 2004, mediante el cual sugiere al seno del Concejo, aprobar la venta del lote No. 4, manzana 2 de la Lotización Paushiyacu, a favor de la señora Elena Abril de Vásquez,

RESUELVE: Remitir la documentación a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la nueva administración, para su análisis e informe previo el tratamiento en Sesión de Concejo.

6.- Oficio No. 097 del 18 de noviembre del 2004, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros mediante el cual señala que al no haberse aceptado la sugerencia para atender el pedido del Ing. Galo Miño, Coordinador de la Defensa Civil de Napo, quien solicitó la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio, hace conocer que la Municipalidad dispone al momento de los siguientes predios:

- Sector Chimbadero, 180 hectáreas
- Sector Sur, 6 hectáreas
- Sector Las Yerbitas 10 hectáreas

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que sobre este tema existe un proyecto, una oferta de financiamiento del Comando Sur, para la construcción de todas estas instalaciones, por que al momento la Defensa Civil funciona con oficinas prestadas de la Gobernación, por ello la petición es que se rescate esa oferta económica de 140 mil dólares, lo que está pendiente es que el Concejo apruebe la donación del terreno.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es necesario apoyar este tipo de acciones, pero siempre poniendo plazos en caso de que no se construya, por ejemplo en dos años.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la idea es ir ordenando las cosas, ahora el Jefe de Planificación está ordenando todo para saber en donde tienen que ir las cosas, por eso sería necesario que la comisión respectiva conjuntamente con el profesional fijen el lugar en donde más convenga.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que un ejemplo es el terreno junto a la Municipalidad que es del Colegio de Arquitectos, ya está cuanto tiempo sin construirse mientras que el Municipio está necesitando expandirse.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El informe presentado por el señor Kennedy Otero, jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante oficio No. 097-JAC del 18 de noviembre del 2004, en el que hace conocer que la Municipalidad dispone al momento de los siguientes predios: Sector Chimbadero, 180 hectáreas, Sector Sur, 6 hectáreas y Sector Las Yerbitas 10 hectáreas, como posibilidades para atenderse el pedido del Ing. Galo Miño, Coordinador de la Defensa Civil de Napo, quien solicitó la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio,

RESUELVE : Remitir dicho informe a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, analicen el pedido y emitan un pronunciamiento, para resolución de Concejo.

7.- Oficio No. 284 – DP de fecha 27 de diciembre del 2004, suscrito por el arquitecto Gonzalo Baquero, Ex – Director de Planificación, quien en referencia a la solicitud presentada por los Directivos de la Lotización Sagrado Corazón del sector San Antonio, remite el Proyecto Rectificadorio el mismo que una vez que cumple con los requisitos legales pone a consideración para su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que sobre este tema existe una ordenanza que dice que siempre y cuando la lotización emprenda la ejecución de obras de saneamiento e infraestructura básica, el municipio no les puede negar, pero normalmente esto es una trampa, porque lo que están haciendo son los planos para su delimitación de lotes y nada más, no construyen nunca las obras básicas y termina siendo un bumeran que regresa al Municipio porque después le exigen que el Municipio construya el sistema de agua, alcantarillado, apertura de calles. Se debe regresar los ojos a la Ordenanza y si estrictamente cumplen con esto se apruebe, pero si es gente que apenas tiene para pagar el terreno de donde van a tener para las obras. Si es que el Municipio determina que es necesario el crecimiento urbanístico hacia tal o cual lugar, procede y esto se convierte en una urbanización municipal entonces la institución enfrenta con la plata en la mano con las soluciones, conviene que analice detenidamente este tema la Comisión de Obras Públicas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que comparte este criterio plenamente, porque justamente se está hablando de que debe existir una planificación de desarrollo territorial, por lo que está de acuerdo que pase a la Comisión de Obras Públicas.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que se debe dar estricto cumplimiento a la ordenanza y son los inspectores de construcciones quienes deben exigir y no permitir que se construya si no hay las obras básicas, debe actuarse con firmeza caso contrario no se controla este crecimiento desordenado, debe actuarse con responsabilidad y con el respectivo asesoramiento jurídico y técnico, caso contrario en dos o tres años se tendrán tugurios.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señalo que se ha analizado en anteriores sesiones y se hacían las comparaciones con la ciudades grandes y allí para las construcciones primero hacen los servicios básicos pero aquí hacen al revés, en todo caso la Municipalidad lo que hace es autorizar la lotización más no la construcción, pero apenas se autoriza ya construyen.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que lamentablemente en esto también hay mafias, porque cuando va el Comisario a suspender la obra indican que ellos están haciendo autorizados y haciendo los planos con funcionarios del mismo Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE estas cosas se deben denunciar por escrito para adoptar las rectificaciones y sancionar como corresponda.

Luego de este análisis, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por el arquitecto Gonzalo Baquero, Ex - Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante oficio No. 284-DP del 27 de diciembre del 2004, en el cual señala que el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio ha cumplido con los requisitos legales establecidos en el Art. 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza de Reglamentación Urbana; que, al Concejo Municipal le corresponde analizar su aprobación,

RESUELVE: Remitir la correspondiente documentación a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local para su análisis e informe, previo su aprobación en el seno del Concejo.

8.- Memorándum No. 021 del 20 de enero del 2005, suscrito por el señor Edisson Romo, Secretario General del Concejo Municipal de Tena, mediante el cual hace conocer de la invitación formulada por el centro de Investigaciones Territoriales de la Escuela Politécnica Nacional, al Seminario Taller "El Rol Actual de los Concejales Electos en los Gobiernos Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que es necesario la capacitación de todos quienes son parte de la Municipalidad en su estructura principal, estos es el señor Alcalde, Concejales y Funcionarios Directores.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está de acuerdo en que todos se capaciten, pero se puede hacer a futuro, porque recién está comenzando la administración. En todo caso señala que ha conversado con el AME para que entregue el Plan de Capacitación que ellos manejan y que pueden realizarlo en esta misma ciudad.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO sugiere que sea la Comisión Administrativa la que elabore un plan de capacitación anual trimestral en las diferentes áreas, para que nadie se sienta rezagado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que puede ser la Comisión de Educación la que elabore una propuesta y la haga conocer al Concejo para aprobarlo.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que el AME ya tiene una planificación mejor hay que solicitarles su plan para ajustarse a eso.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que precisamente la AME tiene un plan de capacitación a nivel nacional, para la amazonía coordinan con las diferentes municipalidades para realizar estos seminarios, sería bueno realizar la coordinación.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad

RESUELVE: Encargar a la Comisión de Educación, coordine con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), la realización de un plan de capacitación anual, para las autoridades, funcionarios y empleados del Gobierno Municipal de Tena.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS DE:

1.- VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACIÓN.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que es necesario que se entregue copias a los señores Concejales para tratarlo en la próxima sesión.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO expresa que es procedente analizarlo en la sesión, se de lectura al contenido y se resuelva lo pertinente, que bien puede ser aprobarla o enviarla a una de las comisiones para su informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que si es necesario que se entregara en primer lugar todos los documentos a los señores Concejales para poder analizarlos con anterioridad, porque con una sola lectura no se puede dar criterios, sin embargo solicita que estos pasen a la Comisión de Finanzas para que analice e informe para aprobación del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en esta reforma hace referencia a la ley de Homologación Salarial, sería bueno conocer si estamos inmersos en esa Ley o no.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que se preparó este Reglamento en base al Registro Oficial publicado a pedido de la SENRES, por eso se dejó un espacio en blanco al inicio para que la Asesoría Jurídica argumente la parte legal pertinente que puede ser la Ley de Orgánica de Régimen Municipal. La diferencia esencial e importante con el Reglamento anterior es que se fijaba en 60 dólares diarios ahora se lo fija en 100 dólares pese a que el tope es 150 dólares por día de viático, esto como ejemplo en el primer nivel, los demás niveles están por debajo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE propone que esta Reforma al Reglamento pase a la Comisión de Finanzas para su análisis e informe.

Con estas consideraciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorándum No. 0019 DF del 18 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos. Director Financiero de la Entidad Edilicia, mediante el cual presente el nuevo Reglamento para el Pago de Viáticos y Subsistencias, de conformidad al Registro Oficial No. 474 del 2 de diciembre del 2004,

RESUELVE: Remitir dicha documentación a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que realice el análisis e informe, previo la aprobación en el seno del Concejo.

2.- MANEJO Y CUSTODIA DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que este pedido lo entiende es para viabilizar las cosas dentro de la Institución, para realizar compras pequeñas, esto no le exime de los controles respectivos y legales.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que este Reglamento se aprueba en una sola sesión, si los señores Concejales encuentran alguna falla en la aplicación pueden reconsiderarlo, la urgencia es que hay gastos menores que se deben realizar. En definitiva esto le permite ser más operativa a la parte interna de la institución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY pregunta hasta que tope permite la ley, porque antes se consideraba en salarios mínimos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que antes era hasta 500 dólares de acuerdo a la Ley que salió en 1996 y quedó derogada a raíz de la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal. Los municipios tienen facultad para crear los fondos de caja chica y fondos rotativos. Mantenimiento por ejemplo es en donde más se paralizan las cosas por no

tener un fondo de Caja Chica, entonces se les entrega y se nombra un custodio, para que maneje en efectivo y con eso se facilita las compras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esta es una herramienta necesaria para gastos menores, permite salir de apuros, se debe ser más operativos, por lo que mociona se apruebe.

Con el respaldo de los señores Concejales, por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorándum No. 0016 DF del 18 de enero del 2003, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad Edilicia, mediante el cual solicita la aprobación de la Reforma al Reglamento Sustitutivo de Manejo, Custodia, Registro y Control de Fondos de Caja Chica; que, es necesario optimizar tiempo y recursos y evitar trámites internos innecesarios; que, la finalidad de la nueva administración es atender oportunamente los requerimientos de las diferentes áreas municipales que no signifiquen mayor inversión;

RESUELVE: Aprobar el Reglamento Sustitutivo de Manejo, Custodia, Registro y Control de Fondos de Caja Chica, por el valor de USD. \$ 700,00.

QUINTO: *CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PATENTES DE COMERCIO.*

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que lo medular del asunto es que la Municipalidad requiere recaudar fondos, para eso se ha establecido una tabla de conformidad a lo que señala la Ley de Régimen Municipal, tomando en cuenta que la misma Ley dice que cada Municipio reglamentará la forma de cobro y de cálculo. Lo que varía de la anterior es los montos, antes estaba en sucres ahora es en dólares y se incrementan un porcentaje.

Aceptando este criterio el Concejo unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorándum No. 0020 DF del 19 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación de la Ordenanza Sustitutiva de Patentes Municipales en el Cantón Tena; que, en el Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004, en su artículo 57, se reforma el Art. 383, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante el cual se dispone al Concejo Municipal establecer mediante Ordenanza la tarifa de Patente Anual de Comercio,

- RESUELVE: 1.- Aprobar en Primera la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales del Cantón Tena.**
- 2. Remitir dicha documentación, a la Comisión de Administración y Finanzas, para su análisis e informe previo su aprobación en Segunda en el seno del Concejo.**

Concluido el Orden del Día y siendo las 19H20 del jueves 20 de enero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL